

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437798
Número de orden de compra a modificar:	136752
Entidad compradora:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Nombre del solicitante:	Claudia Patricia Mendoza Herrera
Proveedor:	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	N/D
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-02-05 12:00:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-02-19	2025-03-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132091	Fortalecimiento de Ambientes Educativos	5224-06-2.3.60.18-8003	5224	06-2.3.60.18-8003

Artículos actuales

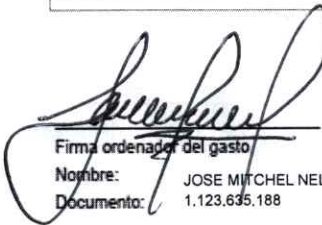
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"ots03-503Puesto de Trabajo Administrativo"	1.0	Unidad	2291665.24	5224-06-2.3.60.18-8003	2291665.24

2	"dts03-- 504Puesto de Trabajo Mantenimiento"	10.0	Unidad	1650674.87	5224-06- 2.3.60.18-6003	16506748.70
3	"dts03-- 509Butaco banco de trabajo mantenimiento"	30.0	Unidad	173563.64	5224-06- 2.3.60.18-6003	5206909.20
4	"dts03-- 512TÁndem de espera"	3.0	Unidad	431653.48	5224-06- 2.3.60.18-6003	1294960.44
5	"dts03-- 513Módulo de cuatro (4) casilleros para servicios generales"	126.0	Unidad	541901.60	5224-06- 2.3.60.18-6003	68279601.60
6	"dts03-- 514Archivador grande administrativo"	3.0	Unidad	879294.12	5224-06- 2.3.60.18-6003	2637882.36

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración
El 27 de enero de 2025, el contratista radicó solicitud de prórroga por un periodo de cuarenta y cinco (45) días, informando sobre la escasez de materias primas para la fabricación de elementos de mobiliario. Adicionalmente el proveedor ha informado que, debido a la prolongación de lluvias e inundaciones en la región sur del país que se presentaron en los últimos meses, ha enfrentado dificultades para adquirir la misma, que es indispensable para la fabricación del mobiliario anteriormente mencionado. Que la administración departamental considero que pese a las evidencias y argumentos presentados como sustento a la solicitud, es excesivo el plazo solicitado, llegando a la conclusión de que un periodo razonable de prórroga es treinta (30) días calendario. Con lo cual no se afecta significativamente, la fecha establecida por la entidad para la utilización de la nueva sede, la cual se ha establecido para el mes de abril de esta anualidad.


Firma ordenador del gasto
Nombre: JOSE MITCHEL NELSON
Documento: 1.123.635.188


Firma de proveedor
Nombre:
Documento: